



SENADO

PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ARMARIOS COMPACTOS, ARMARIOS FIJOS, PLANEROS Y BALDAS DESTINADOS A LOS DEPÓSITOS DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA DEL SENADO

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

ÍNDICE

CLÁUSULA 1ª. Objeto	2
CLÁUSULA 2ª. Traslado y adaptación de armarios compactos ya existentes. (Zona A1)	2
CLÁUSULA 3ª. Adquisición baldas para los compactos del depósito número 6 del Palacio	3
CLÁUSULA 4ª. Adquisición de nuevos armarios compactos móviles para el depósito 20333 (Zonas A2, A3 y A4).....	4
CLÁUSULA 5ª. Adquisición de armarios metálicos fijos para los depósitos 20333 y 20333B.....	6
CLÁUSULA 6ª. Adquisición de armarios planeros	7
CLÁUSULA 7ª. Normativa.....	7
CLÁUSULA 8ª. Desmontaje y desmantelamiento de armarios compactos móviles.....	8
CLÁUSULA 9ª. Traslado y colocación del material bibliográfico y documental.....	8
CLÁUSULA 10ª. Tratamiento de residuos	9
CLÁUSULA 11ª. Plazo de entrega, montaje e instalación del equipamiento	9
CLÁUSULA 12ª. Garantía	9



SENADO

CLÁUSULA 1ª. Objeto

El presente procedimiento tiene por objeto la adjudicación del contrato de suministro de armarios compactos, armarios fijos, planeros y baldas, con las mismas características de los ya existentes en el depósito número 6, destinados a los depósitos de biblioteca y archivo del Senado, así como la reubicación de armarios compactos ya existentes y la documentación custodiada en los mismos. De conformidad con lo dispuesto en el presente pliego y en el pliego de cláusulas administrativas particulares las prestaciones incluidas en este procedimiento son:

- Todas las tareas necesarias para el desmontaje y la total instalación del mobiliario, tanto del nuevo como del reutilizable (transporte, acceso al lugar, descarga de las mercancías, desembalaje, montaje, limpieza, instalación, retirada de embalajes y resto de materiales en la sede), así como la retirada de compactos no reutilizables definidos en este pliego.
- Retirada, traslado y colocación del material bibliográfico y documental de aproximadamente 1750 metros lineales y su reubicación en los nuevos depósitos del edificio de ampliación 20333 y 20333B, y en el depósito número 6 del edificio de Palacio, bajo la supervisión de los departamentos de Archivo y Biblioteca.

CLÁUSULA 2ª. Traslado y adaptación de armarios compactos ya existentes. (Zona A1)

Es necesario proceder a trasladar dos conjuntos de armarios compactos (ES-3797 y ES-3798) instalados en los depósitos 3 y 5 de los sótanos del Palacio del Senado. Estas instalaciones tendrán que ser desmontadas y trasladadas a su nueva ubicación, para proceder a su instalación y montaje. El nuevo depósito se encuentra en la planta -3 del Edificio de Ampliación (20333 y 20333B). Para ello habrá que realizar las siguientes actuaciones:

Plataforma: La instalación de los armarios se realizará mediante el sistema de anclaje de raíles sobre una plataforma reforzada en material ignífugo e hidrófugo y que deberá estar correctamente instalada y nivelada. La plataforma podrá ser autonivelante y tendrá un grosor mínimo de 20 mm.

Esta plataforma se instalará en la totalidad del depósito para evitar realizar obras de albañilería en el suelo.

Raíles: Los raíles serán de acero, estarán perfectamente nivelados y se garantizará la indeformabilidad de los mismos y su perfecto deslizamiento, siendo el margen máximo de error de 1 mm por cada 20000 mm de longitud. Contarán con sistema anti-vuelco.

Las características y dimensiones de estos armarios que irán instalados en la **Zona A1** son las siguientes:



SENADO

Instalación 1 (Biblioteca): (nº de armarios 8)

- Ancho total del compacto: 4200 mm:
 - 1 armario fijo de 350 mm de ancho.
 - 7 armarios dobles móviles de 550 mm de ancho.
- Largo total (fondo) del compacto: 3935 mm, salvo el fijo de 3635 mm:
 - 1 armario fijo con 3 módulos de longitud 950 mm cada uno, más 1 de 600 mm.
 - 7 armarios con 4 módulos de longitud de 950 mm cada uno.
- Altura del compacto: 2315 mm.

Instalación 2 (Archivo): (nº de armarios 7)

- Ancho total del compacto: 3850 mm:
 - 7 armarios dobles móviles de 550 mm de ancho.
- Largo total (fondo) del compacto: 3935 mm:
 - 7 armarios con 4 módulos de longitud de 950 mm cada uno.
- Altura del compacto: 2315 mm.

En relación con los 15 armarios descritos en esta cláusula, el adjudicatario se compromete a:

- El reaprovechamiento de los mismos sin modificación alguna y su reubicación en el espacio definido como Zona A1 señalada en el plano. En el caso de que alguno de ellos no sea susceptible de aprovechamiento, la empresa adjudicataria se compromete a asumir su retirada, sin incrementar el precio por esta circunstancia.
- El suministro de cualquier elemento, pieza, tornillería, herrajes, etc, necesario para que queden en perfecto estado.
- La incorporación de paneles posteriores o laterales de cierre, si fuera necesario para cerrar cada bloque de armarios compactos.
- La sustitución de baldas en mal estado.
- El suministro de cerraduras en perfecto estado en cada bloque de armarios.

CLÁUSULA 3ª. Adquisición baldas para los compactos del depósito número 6 del Palacio

Para incrementar la capacidad de almacenaje de los compactos del Depósito 6 de Palacio, se instalarán 150 baldas de 1095 x 260 mm., con las mismas características



SENADO

de las ya existentes en los armarios de dicho depósito, junto con sus correspondientes ganchos para soporte (sin tornillos).

CLÁUSULA 4ª. Adquisición de nuevos armarios compactos móviles para el depósito 20333 (Zonas A2, A3 y A4)

Para aprovechar el espacio existente en las Zonas A2, A3 y A4, se instalarán 25 armarios móviles nuevos, con las siguientes características técnicas:

Armarios: Serán de acero pulido laminado en frío, de 1 mm de grosor mínimo, según, resistentes al fuego, modulables, de fácil montaje, que pueden ampliar y modificar su configuración. El acabado será en recubrimientos resistentes a los golpes, la corrosión y químicamente inertes en caso de incendio (que no emitan gases tóxicos). Se ofrecerá una gama de colores de acabado exterior que permita asimilarlos a los ya existentes, con espesor de capa mínimo 30Um.

Se asegurará una distancia mínima de 100 mm del suelo, para evitar riesgos de inundaciones.

Se asegurará una distancia mínima de 100 mm de la pared, para asegurar la circulación del aire.

Contarán con:

- Topes de goma para evitar ruidos al cerrarse, tirones bruscos y chocar unos armarios contra otros en su desplazamiento, garantizando una parada y un arranque suave de los mismos.
- Aireación del interior con costeros perforados.
- Los costeros estarán contruidos en una sola pieza e igualmente, serán de acero pulido y laminado en frío con un espesor de 1mm. y con cartelas para señalización de su contenido.
- Los compactos de la Zona A3 tendrán 1 bastidor que dividirá el interior de los armarios en 2 módulos.
- Su estructura estará formada por cremalleras, contruidas también en perfil de acero laminado, troqueladas cada 20 mm, como mínimo, para el alojamiento de los ganchos que soportarán las baldas, permitiendo la regulación de éstas.
- Tensores de arriostamiento que tensen fuertemente las cremalleras y doten a la estructura de una total estabilidad y verticalidad.
- Las ruedas de los armarios serán de hierro fundido sobre rodamientos cilíndricos, con capacidad suficiente para soportar la carga propia de este tipo de instalaciones.



SENADO

Baldas: Las baldas estarán construidas en acero laminado en frío con una longitud máxima de 1200 mm. Se soportan sobre las cremalleras mediante ganchos de fácil colocación y extracción (sin tornillos), graduables cada 20 mm, como mínimo.

Las baldas estarán dotadas de:

- Un tope posterior con el fin de evitar el posible desplazamiento de las cajas.
- Un refuerzo soldado de forma longitudinal en la parte interior, garantizando una capacidad de carga de como mínimo 100 kg. por metro lineal sin que se produzca deformaciones.
- Para evitar cortes y arañazos sus aristas serán redondeadas.

Volante de disco o manivela: El accionamiento de los armarios compactos será mediante un sistema de empuje mecánico tipo volante de disco que incorpore una sola bola para efectuar dicho accionamiento, o manivela, que actúe sobre un juego de piñones y cadenas efectuando un trabajo de triple desmultiplicación, lo cual permitirá el desplazamiento de varios armarios sin esfuerzos.

El volante estará a la vista en cada armario a una altura accesible en el cuerpo externo o frontal de cada conjunto de armarios móviles, con la finalidad de evitar malas posturas y esfuerzos innecesarios para el usuario.

Cerradura de bloqueo: Dispondrá de un sistema de protección del contenido de los armarios compactos, que garantice la posibilidad de bloquear el archivo mediante una cerradura con llave para cada conjunto de compacto.

Plataforma y raíles: Tendrán las mismas características que las señaladas en el apartado 2.

Los pasillos entre los armarios compactos oscilarán entre 750 y 1000 mm.

Las cargas que deberá soportar la instalación, se estima en 250 kg/m³ de volumen de material archivado.

A título orientativo, se ha calculado que es posible instalar:

En la Zona A2. (5 armarios)

- Ancho total del compacto 2700 mm.:
 - 1 armario simple fijo de 600 mm.
 - 3 armarios móviles de 600 mm.
 - 1 armario simple móvil de cierre de 300 mm.
- Largo total (fondo) del compacto 1100 mm.
- Alto del compacto 2200 mm.

En la Zona A3. (12 armarios)



SENADO

- Ancho total del compacto 6800 mm.
 - 10 armarios móviles de 600 mm.
 - 1 armario fijo de 400 mm.
 - 1 armario simple móvil de cierre de 400 mm.
- Largo total (fondo) del compacto 2200 mm.
- Alto del compacto:
 - 2280 mm.,
 - salvo el armario fijo de 400, un armario móvil de 600 y medio de otro móvil de 600 de 1800 mm.

En la Zona A4. (8 armarios)

- Ancho total del compacto 4400 mm.:
 - 6 armarios móviles de 600 mm.
 - 1 armario fijo de 400mm.
 - 1 armario simple móvil de cierre de 400 mm.
- Largo total (fondo) del compacto 1200 mm.
- Alto del compacto 2280 mm.

No obstante, esta estimación indicada, los ofertantes podrán hacer un estudio de la distribución, medidas y número de armarios más idóneos con el objeto de ajustar el espacio de los depósitos para obtener el mayor volumen de almacenamiento sin alterar el precio final de adjudicación. Se valorará la optimización del uso de dicho espacio.

CLÁUSULA 5ª. Adquisición de armarios metálicos fijos para los depósitos 20333 y 20333B

En los espacios que resten entre los armarios compactos del depósito 20333, así como en la zona perimetral del depósito 20333B, se instalarán armarios hasta el techo, con puertas batientes o correderas, según ubicación.

Los armarios serán metálicos, de acero pulido laminado en frío de 1mm de espesor, modulables de fácil montaje, que puedan ampliar o modificar su configuración y/o trasladar de ubicación. Los bastidores estarán contruidos en perfil de acero ranurado cada 20 mm para el alojamiento de los soportes de los estantes.

Estos armarios podrán no instalarse sobre plataforma, pero deberán ofrecer total estabilidad y seguridad. Deberán permitir ajustar su verticalidad, por lo que tendrán que disponer de pies de nivelación.

Los acabados serán de las mismas características que los armarios compactos.



SENADO

Se ha calculado a título orientativo que es posible instalar:

Depósito 20333 (5 armarios)

- 5 armarios de 900 mm

Depósito 20333B (16 armarios)

- 4 armarios de 800 mm
- 8 armarios de 900 mm
- 4 armarios de 1000 mm

No obstante, esta estimación indicada, los ofertantes podrán hacer un estudio de la distribución, medidas y número de armarios más idóneos con el objeto de ajustar el espacio de los depósitos para obtener el mayor volumen de almacenamiento sin alterar el precio final de adjudicación. Se valorará la optimización del uso de dicho espacio.

CLÁUSULA 6ª. Adquisición de armarios planeros

Para la conservación de planos, se adquirirán unos armarios metálicos horizontales con tapa y base de metal para su instalación en el depósito 20336 con características similares a las ya enunciadas, con las siguientes medidas:

- 1 módulo base de tamaño: 1600 x 1065 x 970 h mm en color blanco, con 10 cajones de 50 mm de altura.
- 1 módulos de tamaño: 1600 x 1065 x 450 h mm en color blanco, con 5 cajones de 50 mm de altura, para acoplar a un módulo base.

CLÁUSULA 7ª. Normativa

Tanto los armarios fijos como móviles deberán cumplir con lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.

Todos los productos deberán ser conformes con la normativa vigente, en especial en lo referente a los aspectos de seguridad, calidad e higiene, ergonómicos, medioambientales, de ahorro energético y compatibilidad electromagnética. En cualquier momento, el órgano de contratación podrá requerir la acreditación de la conformidad con la normativa indicada.

Los productos deben incorporar una etiqueta de identificación, que sea duradera y fácilmente legible, situada en lugar accesible pero no visible en condiciones normales de utilización. En dicha etiqueta se especificarán el nombre o razón social del fabricante y del oferente, en caso de no ser coincidentes.



SENADO

Los productos requeridos deberán contar con certificaciones vigentes, emitidas por terceros que garanticen la calidad de los mismos en relación con normas, entre otras, de seguridad funcional, inflamabilidad, estabilidad, ergonomía y/o ensayos mecánicos. Dichas certificaciones deben estar a disposición del Senado para su comprobación en caso de ser precisa.

CLÁUSULA 8ª. Desmontaje y desmantelamiento de armarios compactos móviles

El objeto del contrato incluye el desmontaje y retirada de los armarios compactos móviles existentes en los depósitos 4 y 7 (pasillos Palacio) (Biblioteca), después de haber vaciado y realojado su contenido. Este conjunto está compuesto por:

Instalación 3 (Biblioteca) (Depósito 7). (8 armarios)

Ancho total del compacto: 2400 mm.

- 4 armarios dobles móviles de 600 mm de ancho.
- 3 armarios con 4 módulos.
- 1 armario con 3 módulos.

Largo total (fondo) del compacto: 3600 mm.

Altura del compacto: 2900 mm.

Instalación 4 (Biblioteca) (Depósito 4). (5 armarios)

Ancho total del compacto: 2470 mm.

- 4 armarios dobles móviles de 600 mm de ancho.
- 1 armario fijo de 270 mm de ancho.

Largo total (fondo) del compacto: 3450 mm.

Altura del compacto: 2900 mm.

CLÁUSULA 9ª. Traslado y colocación del material bibliográfico y documental

El objeto del contrato incluye el traslado del material bibliográfico y documental de aproximadamente 1.750 metros lineales y su reubicación en los nuevos depósitos del edificio de Ampliación 20333 y 20333B, y en el depósito 6 del edificio de Palacio bajo la supervisión de los Departamentos de Archivo y Biblioteca.



SENADO

CLÁUSULA 10ª. Tratamiento de residuos

El adjudicatario, en ejecución de lo previsto en las cláusulas 2ª y 7ª se hará cargo de la retirada de los armarios que no se vayan a reutilizar, comprometiéndose, en su caso, a un tratamiento responsable del material a desechar, cumpliendo los requisitos medioambientales que establece la normativa vigente.

CLÁUSULA 11ª. Plazo de entrega, montaje e instalación del equipamiento

El plazo máximo de entrega, montaje e instalación de todo el mobiliario será de 90 días naturales a contar desde el día siguiente al de la firma del contrato, incluido el vaciado de los compactos a desmontar y su colocación en su nueva ubicación.

La planificación estimada de los pasos a seguir será la siguiente:

1. Instalar armarios compactos y fijos nuevos en Sala 20333 y 20333B del Edificio de Ampliación.
2. Vaciar depósito 3 de Archivo de su documentación y colocar la documentación en los armarios nuevos de la Sala 20333 y 20333B.
3. Desmontar compactos depósito 3 y reinstalar en la Sala 20333.
4. Vaciar parte del depósito 6 de Archivo e instalar la documentación en compactos en Sala 20333 y 20333B.
5. Instalar baldas en la parte liberada del depósito 6.
6. Vaciar depósito 5 de Biblioteca y colocar los libros en la parte habilitada del depósito 6.
7. Desmontar compactos del depósito 5 y reinstalar en la 20333.
8. Llevar el resto de la documentación del depósito 6 de Archivo a la Sala 20333 y 20333B.
9. Instalar el resto de baldas en el depósito 6.
10. Vaciar depósitos 4 y 7 de biblioteca y colocar los libros en el depósito 6 de Archivo.
11. Desmantelar y retirar compactos 4 y 7.

CLÁUSULA 12ª. Garantía

El plazo de garantía del equipamiento será de 4 años, como mínimo, por defectos de fábrica o montaje, contados a partir de la fecha de recepción del suministro e instalación del equipamiento.

El adjudicatario deberá efectuar todas las pruebas de funcionamiento pertinentes.

Durante el periodo de garantía, el contratista estará obligado a subsanar, a su costa, todas las deficiencias que se puedan observar en los bienes suministrados y en



SENADO

su montaje, con independencia de las consecuencias que se pudieran derivar de las responsabilidades en que hubiere podido incurrir.

La garantía comprende piezas, mano de obra y desplazamiento.

La reparación tendrá que efectuarse en un plazo máximo de dos semanas desde la visita del instalador. La visita del instalador tendrá que efectuarse en un plazo no superior a cuarenta y ocho horas desde el aviso por parte del responsable del contrato.